



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 68001400-3020-2022-00440-00

Ingresa al Despacho el asunto del radicado para atender la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora mediante correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2022, tendiente a que se autorice el retiro de la demanda.

Así las cosas, por tornarse procedente lo pedido, a la luz de lo establecido por el artículo 92 del Código General de Proceso, este despacho autoriza el retiro de la demanda pues, en el proceso, no se observa que se haya admitido la demanda ni mucho menos, notificado a la parte demandada ni practicado las medidas cautelares de manera efectiva.

En consecuencia, el juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el RETIRO DE LA DEMANDA instaurada por **ORLANDO BALLESTEROS LIZARAZO, JAQUELINE BALLESTEROS LIZARAZO, NESTOR BALLESTEROS LIZARAZO y MARIA DEL CARMEN LIZARAZO DE BALLESTEROS**, contra **LA COMPAÑÍA DE SEGUROS ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. - HOY ALLIANZ SEGUROS DE VIDA**.

SEGUNDO: NO SE ORDENA la devolución y desglose de los documentos de la presente acción, ya que los mismos fueron presentados de manera digital y escaneada mediante medio electrónico.

TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente, con las constancias de rigor en el sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

NRD//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 142 del 31 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de6b7fbea47be394f0643b3fab80e70bf47a32ba2473669532e6efb1ddde045f**

Documento generado en 30/08/2022 09:35:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>